



ETNOGRAFIAS CONTEMPORANEAS. Año 1. Nro. 3. 2007.
Buenos Aires. Unsam Ed.

Derechos Humanos y Compromiso Militante. Un recorrido por la constitución de esta causa a través del activismo de los profesionales del derecho.

Virginia Vecchioli*

Introducción

Los relatos contemporáneos sobre la última dictadura militar suelen organizarse en torno a un conjunto relativamente padronizado de símbolos ampliamente reconocidos local e internacionalmente como son los pañuelos blancos y la ronda semanal de Madres y Abuelas en torno a la pirámide de Mayo. Se trata de imágenes que evocan inmediata y unívocamente los años setenta, el problema de los desaparecidos, el terrorismo de Estado y el surgimiento en la Argentina del movimiento por los derechos humanos. Si bien es abundante la literatura especializada que ha puesto su mirada sobre este espacio de activismo, buena parte de esta producción académica parece circunscribirse, también, a un conjunto relativamente padronizado de afirmaciones o supuestos, algunos de los cuales han limitado los alcances de una indagación sobre las condiciones de posibilidad de este activismo¹.

En primer lugar, la suposición que hace del movimiento por los derechos humanos un resultado directo y automático de la represión de Estado ha impedido abrir interrogantes en torno a otras condiciones que hicieron posible esta acción colectiva. Ésta es presentada casi como un resultado 'natural' de la violencia. En función de este presupuesto, la producción académica se ha concentrado prioritariamente, ya sea en describir las condiciones objetivas en que operó el terrorismo de Estado, ya sea en compilar testimonios y relatos de la memoria de las víctimas, de sus sufrimientos y su lucha. En estas dos perspectivas, el compromiso militante con la causa y la acción colectiva aparecen como dados y constituyen el punto de partida de la reflexión.

* Virginia Vecchioli es doctora en Antropología Social por el Programa de Post-graduación en Antropología Social del Museo Nacional. Universidad Federal de Río de Janeiro. Brasil.

Hacer de este punto de partida el objeto mismo de indagación supone resquebrajar la ilusión reificadora contenida en la noción ‘movimiento por los derechos humanos’ y formular, en relación a este campo, el mismo tipo de preguntas que las ciencias sociales han elaborado respecto de otros objetos. Es el distanciarse de una perspectiva naturalista lo que habilita interrogarse sobre las condiciones sociales de producción y reproducción de este activismo y sobre sus diversas lógicas de funcionamiento. Preguntarse por estas condiciones importa si se considera que entre la desaparición física de un individuo y la creación de un movimiento colectivo media un proceso social que es necesario explicitar. Dar cuenta de algunas de las dimensiones del complejo proceso social de construcción de esta causa es uno de los propósitos de este trabajo.

En segundo lugar, la identificación o equiparación entre movimiento por los derechos humanos y asociaciones de familiares de las víctimas de la dictadura es otro de los supuestos que ha resultado en una abrumadora producción de trabajos académicos orientados a compilar los testimonios y reconstruir la lucha de Abuelas, Madres e HIJOS. En coincidencia con la extrema visibilidad pública que adquirieron estas asociaciones, la literatura especializada presenta invariablemente un rasgo común: su atención está dirigida casi exclusivamente al activismo de aquellas asociaciones que han hecho de la sangre un principio de adhesión pública². Esta manera esencialista de pensar la acción colectiva replica la propia lógica con la cual se organiza el relato nativo y deja fuera de la reflexión académica a aquellas asociaciones de defensa de los derechos humanos fundadas sobre otros principios de adhesión.

En este artículo me propongo describir aquellos grupos y asociaciones que han hecho del derecho un principio de reconocimiento público. Entre estos se encuentran la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y otras asociaciones creadas en el exterior por profesionales del derecho como el Groupe d’Avocats Argentines Exilés en France (GAAEF)³ o con anterioridad a golpe de Estado como la Asociación Gremial de Abogados de Buenos Aires y la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU). A través del examen del compromiso militante de estos profesionales en la denuncia judicial y pública de las

violaciones a los derechos humanos me propongo hacer visibles algunas de las condiciones de posibilidad y perdurabilidad de este compromiso militante.

Para ello adoptaré como estrategia el análisis de las trayectorias sociales y políticas de estos profesionales, privilegiando a dos grupos: por un lado, quienes se iniciaron en la profesión a través de la defensa de presos políticos a fines de los años sesenta y, por otro, quienes se sumaron al activismo a partir de su condición de familiar de las víctimas del terrorismo de Estado.

La reconstrucción de sus carreras militantes apunta a responder una serie de interrogantes como: ¿quiénes fueron – sociológicamente hablando - los sujetos que se sintieron comprometidos y dispuestos a movilizarse en torno a esta causa? ¿Cuáles eran sus propiedades sociales? ¿A qué entramado de relaciones sociales pertenecieron? ¿Cómo fue posible que un conjunto heterogéneo de individuos cristalizaran sus demandas en torno a un movimiento organizado? ¿Cómo comprender su perdurabilidad cuando desaparecieron las condiciones objetivas que le dieron origen? ¿Qué transformaciones pueden identificarse en el perfil de estos militantes a lo largo de todos estos años?⁴

Como veremos, estos usos militantes del derecho no se explican ni por disposiciones inherentes ni por afinidades ideológicas preexistentes a la propia acción reivindicativa. La adhesión a la causa se creó a lo largo de un proceso, resultando en una instancia más en la consolidación y continuación de relaciones profesionales, partidarias y de amistad previas. En este sentido es interesante destacar la polisemia del término ‘compromiso’: significando tanto el comprometerse con una acción como el hecho de vincularse a los otros por una serie de obligaciones inherentes a la posición social que se ocupa o se pretende ocupar al interior de múltiples espacios militantes y profesionales.

Este tipo de análisis permitirá reconocer, también, las transformaciones producidas en este compromiso y en el perfil de los profesionales del derecho. Si en los años sesenta, los abogados dedicados a la defensa de ‘los trabajadores’ y ‘los presos políticos’ evocan la figura heroica del profesional que se entrega desinteresadamente a la causa, a partir de su posterior inserción en un campo profesional y transnacional del activismo jurídico,

estos ‘abogados de derechos humanos’ aparecen asimilados a la figura del ‘experto’, llegando, inclusive, a ocupar espacios de importancia dentro de la esfera del propio Estado.

Los inicios en la profesión y el surgimiento de una vocación militante

Entre quienes se reconocen y son reconocidos actualmente como abogados defensores de los derechos humanos se encuentra un grupo de abogados que en los años sesenta hizo su ingreso a la profesión, principalmente, como abogados laboristas. Se trataba de jóvenes profesionales recién graduados cuyas familias, en la mayoría de los casos, no pertenecían ni al del derecho ni al mundo profesional. En este contexto, la elección de la carrera aparece enunciada como un recurso ‘prudente’ en tanto significaba optar por obtener un diploma que habilitaba a una salida laboral inmediata. Aún cuando en el horizonte de expectativas aparecen referencias a otros intereses, como la sociología o las ciencias políticas, éstas no fueron vistas como opciones disponibles para quienes necesitaban asegurar su sustento económico⁵. Para estos jóvenes desprovistos de un nombre y de un capital significativo de relaciones al interior del mundo del derecho, su incorporación al trabajo en gremios y sindicatos constituyó una importante fuente de ingresos: “... en aquella época, que era una época de relativo auge de la economía, llovían las demandas laborales. Vos ibas a las audiencias, seguías los pleitos y los pleitos se cobraban (...) Entonces, cada vez que había un despido injustificado o que no se había pagado una licencia, era una denuncia que tenías que hacer como abogado ante el fuero laboral. Y ahí vos cobrabas”.⁶

La elección de la carrera de derecho es destacada también como una opción directamente ligada a la expectativa de hacer de la política una profesión, principalmente para aquellos que ya venían de una activa militancia estudiantil en la escuela secundaria. En este sentido, ingresar a la facultad de derecho suponía dar continuidad a esos intereses previos: “... yo hago finalmente lo que hacían la mayor parte de los políticos, para *ser político* había que *ser abogado*...”⁷. En el relato de otro entrevistado, “... en mi época, para hacer política tenías que *estar* en derecho...”⁸. Ingresar a la facultad suponía tanto

ingresar a un mundo de relaciones como ganar una calificación significativa que haría posible acceder a la función pública como sumarse al camino de la revolución⁹.

Las agrupaciones universitarias fueron los grupos dentro de los cuales comenzaron a tejerse afinidades y relaciones, principalmente nucleados en la agrupación Movimiento Reformista Universitario (MUR), desde donde ganaron las elecciones del Centro de Estudiantes en 1962. Estas relaciones, iniciadas en la militancia estudiantil, se continuaron fuera de este espacio y derivaron luego en la formación de varias agrupaciones políticas como fueron el Partido Comunista Revolucionario y Vanguardia Comunista, escisiones del Partido Comunista y Socialista, respectivamente.

Los inicios de la vida profesional asociados a la representación legal de ‘los trabajadores’ constituyeron, a su vez, una forma de conciliar la competencia profesional con la sensibilidad política. El saber profesional se convirtió en una herramienta ‘práctica’ de participación política en un contexto de proscripción a la actividad partidaria. Hacer un uso militante de este conocimiento experto involucraba desde atender el caso de un trabajador despedido en el estudio privado hasta asesorar, acompañar y ‘atrincherarse’ junto a los dirigentes sindicales durante las tomas de fábricas. Esta línea que enfatiza esta doble dimensión del trabajo es destacada por Solari Yrigoyen al reconstruir su propia trayectoria: “Yo era un simple militante de la juventud de la UCR cuando [ocurió] el golpe de 1966 (...) [A partir de ese momento] mi principal *actividad política* estuvo orientada hacia el terreno sindical (...) *Era abogado* de la Confederación General del Trabajo de los Argentinos, de la Federación Gráfica Bonaerense...”¹⁰. Vale la pena destacar que en estos espacios, las agrupaciones estudiantiles, los sindicatos, se nuclearon profesionales del derecho que provenían de diferentes filiaciones partidarias.

Para estos profesionales de sectores medios dotados de un diploma, la realización de un trabajo próximo de los símbolos y los espacios relacionados con el mundo obrero les permitió una aproximación al espacio socialmente distante de los sindicatos y las fábricas, situándose, simbólicamente, en un lugar desplazado de su pertenencia de clase. Al hacerlo, se aproximaron también a sus primeras ‘sensibilidades’ profesionales

relativas a lo social y a lo político. Es interesante destacar la manera en que era posible combinar la pertenencia a esferas de sociabilidad contrapuestas: "... como abogada defensora iba hasta las canteras donde estaban los trabajadores en huelga, por la noche, como miembro de la 'alta' sociedad de mi provincia, participaba de reuniones sociales donde los maridos de mis amigas muchas veces eran los mismos empresarios contra los cuales estaba litigando"¹¹.

Habiendo ingresado a la facultad de derecho con el propósito de 'hacer política', el compromiso con la defensa de los trabajadores fue una modalidad de hacer efectivo este interés a través de un uso experto de un saber profesional, en un contexto no sólo de proscripción de la actividad partidaria, como señalaba Solari Yrigoyen, sino también de profundas transformaciones en la integración de los grupos dirigentes. De acuerdo con Imaz, desde la irrupción del peronismo, la mera posesión del título de abogado ya no garantizaba el acceso a la política¹². Surgieron entonces nuevas credenciales, entre ellas, el provenir de una militancia en el mundo sindical. Es posible que la práctica del derecho laboral en el seno de sindicatos y organizaciones de trabajadores respondiera también a expectativas de ingreso a la política relacionadas con estas transformaciones en las formas de reclutamiento de la dirigencia.

El compromiso en la defensa de presos políticos

El activismo estudiantil y la actuación en gremios y sindicatos constituyeron dos de las vías principales de reclutamiento al ejercicio de la defensa de 'presos políticos. Algunos de estos abogados también estaban vinculados a estudios privados importantes desde el punto de vista político, como fue el de Isidoro Ventura Mayoral, representante legal de Perón. Desde este estudio se impulsó la investigación del 'caso Vallese', emblema de la Resistencia Peronista. La militancia en partidos políticos y la actuación en los equipos jurídicos de agrupaciones como Montoneros o PRT-ERP fue un denominador común para muchos de quienes son hoy ampliamente reconocidos por su condición de expertos en derechos humanos. El ingreso a estos equipos los vinculó a otros defensores y asociaciones que asumieron esas mismas defensas. El propio ejercicio de la profesión

también actuó como espacio de relación y aproximación, ya que era frecuente el cruzarse en las visitas a los presos, organizar las búsquedas de detenidos por las comisarías, combinar con otros colegas la mejor estrategia jurídica para llevar adelante un caso complejo, etc. Compartían, además, estudios, oficinas y bares situados en las proximidades de los tribunales, en calidad de socios, amigos, colegas o compañeros de militancia. La participación en todos estos espacios fue creando sensibilidades e intereses comunes que se cristalizaron en una causa común: la defensa de los presos políticos.

El activismo en todas estas esferas fue acompañando las transformaciones en las formas de concebir la política. Se trata de la irrupción de grupos militantes dentro del peronismo y de la izquierda que buscaron hacer de la acción armada una forma legítima de la política. A partir de fines de los años sesentas, estos profesionales comenzaron a ‘tomar’ defensas, no sólo de dirigentes sindicales detenidos y perseguidos, especialmente a partir del Cordobazo y la declaración del Estado de sitio (1969), sino también de los militantes ‘revolucionarios’. Asumir estas defensas supuso cambios en las formas de concebir y actuar el activismo jurídico y en la posición ocupada por estos profesionales del derecho dentro del propio universo de pares y de la dirigencia política. Como señalan los defensores entrevistados, se trataba de casos que difícilmente eran tomados por otras asociaciones como la Liga Argentina por los Derechos Humanos (1937) o las asociaciones profesionales como el Colegio de Abogados o la Asociación de Abogados de Buenos Aires, pues, aunque fundados en motivos disímiles, estaban en desacuerdo con la lucha armada.

La defensa de estos casos les dio una extrema notoriedad y los situó de lleno en el mundo del derecho y la política cuando tenían entre 25 y 35 años de edad. Como señalaba un entrevistado, “Con el tiempo, este grupo se hizo conocido y llegó un momento en que teníamos a la mayoría de los detenidos políticos a cargo nuestro...”¹³. Al integrarse a este universo de militancia y ejercer desde allí su profesión y su compromiso con ‘la causa antidictatorial’, la posesión de un conjunto de cualidades extra-profesionales como la entrega, el sacrificio, el valor y el coraje, fueron las que le permitieron distinguirse de sus pares al tiempo que fundar una posición legítima dentro del campo de la política. Al

asumir la defensa de presos políticos, estos abogados se integraron a una suerte de ‘aristocracia del riesgo’ que destacaba la disposición al peligro, al riesgo, a la aventura. Como señala un entrevistado, “...*uno entraba en un mundo*, por un lado, de peligro y de decisiones que, uno comprendía rápidamente, tenían un carácter *irrevocable*...”¹⁴.

Todo lo que estaba en juego en el hecho de asumir estas defensas ‘comprometidas’ se puso dramáticamente de relieve por primera vez con la desaparición en diciembre de 1970 del abogado laboralista, integrante del equipo jurídico de la CGT A, del Movimiento Villero, de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre y de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, Néstor Martins.

Desde la perspectiva de sus colegas, este episodio marcó una escisión dentro del universo de pares. Desde el punto de vista de los integrantes de la Gremial, la Asociación de Abogados de Buenos Aires (AABA), a la también que pertenecía Martins, no se comprometió lo suficiente en la denuncia de la desaparición de su socio y colega. En el relato de uno de ellos, “... frente a su desaparición no me sentí representado porque no se hizo todo lo que se podría haber hecho por consideraciones absolutamente ideológicas (...). Este fue el salto para que se formara la Asociación Gremial de Abogados de Buenos Aires¹⁵. La valoración negativa sobre esta asociación se relaciona también la derrota sufrida por quienes se identificaban con la defensa de presos políticos en los comicios internos de esta asociación profesional, cuya nueva conducción declinó explícitamente representar pública y judicialmente a la militancia comprometida en acciones armadas, derivó en la conformación de una nueva entidad profesional¹⁶. La participación en estas elecciones internas revela que para estos abogados ‘comprometidos’, la ‘lucha’ se desarrollaba también al interior del propio universo profesional, cuyas instancias de representación eran valoradas y disputadas o impugnadas mediante la creación de una nueva asociación.

Y muestra también la complejidad de los procesos que median entre el ejercicio de la represión de Estado y el surgimiento de un interés y de una vocación común. Es imprescindible atender a las condiciones presentes en el propio espacio profesional, a sus

lógicas de inclusión y exclusión, para comprender la puesta en juego de acciones conjuntas y la creación de nuevas instancias de representación. Estos procesos resultaron en la creación de una serie de espacios asociativos entre los que se encontraban la Asociación Gremial de Abogados de Buenos Aires ('la Gremial'), la Asociación Gremial de Abogados de Mar del Plata, de Bahía Blanca, la Agrupación de Abogados de Córdoba, la Mesa Nacional de Abogados, el Movimiento Nacional contra la Represión y la Tortura, el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos y la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales, que llegaron a congregar a más de trescientos profesionales. En el exterior, estas asociaciones se replicaron en otras como el Comité de Défense des Prisonniers Politiques Argentines, creado en Francia por un conjunto de profesionales del derecho e intelectuales franceses y argentinos que residían allí. A través de ellos se convocó también a asociaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la OIT, el Tribunal Russell, Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el propósito de que verificaran in situ la realidad de la represión e intercedieran ante las autoridades nacionales.

A medida que asumían la defensa de presos políticos y se intensificaba la represión bajo la dictadura iniciada en 1966 con el golpe de Estado de Onganía, los abogados defensores pasaron a ser identificados crecientemente con las organizaciones armadas a las que pertenecían sus defendidos y comenzaron a ser ellos mismos objeto de persecución, secuestro, asesinato y desaparición. En este contexto se entiende también la aparición de una asociación 'gremial'. Como señalaba entonces uno de sus integrantes: "En aquella época [1969] éramos un puñado de abogados los que asumíamos las defensas de presos políticos (...) hoy día, como consecuencia del brutal agigantamiento de la represión y de la propia desaparición de Martins es cada vez mayor el número de abogados que interviene y se suma en defensa de estos casos. Al punto tal que, incluso ha dado surgimiento a la Asociación Gremial de Abogados, [creada] *en defensa del ejercicio de la profesión*"¹⁷

La disponibilidad para asumir defensas que ponían en riesgo el prestigio profesional, la realización de un trabajo que no incluía el cobro de honorarios, sumado a los riesgos personales a los que se expusieron, dan cuenta del carácter heroico que asumió esta actividad. Esto era posible, en parte, porque las gratificaciones simbólicas eran muy importantes. De alguna manera, el nombre del defendido enaltecía el del abogado defensor. Así, Solari Yrigoyen se refiere a la defensa de Agustín Tosco en los siguientes términos “Me siento doblemente *honrado*, como jurista y como amigo, de haber llevado ante la Cámara Federal y ante la Suprema Corte de Justicia la defensa de este *sindicalista ejemplar*”¹⁸. Y esto porque en este universo de representaciones, los abogados inscribían la defensa de los militantes sindicales y partidarios en una acción que debía trascender el mero ejercicio técnico de la profesión para vincularse a valores trascendentes como el coraje, el valor, el sacrificio y el desinterés. Estos principios de representación son los que fundaron la legitimidad de su posición al interior del mundo del derecho y de la política. Fue a través de esta representación que adquirieron existencia como grupo.

Si, como señala Imaz, a partir de los años cincuenta se verifica la incorporación de sectores medios a la política a través de la actividad partidaria, esta última vía sólo se abrió fugazmente en los años sesenta como consecuencia de los sucesivos golpes de Estado. A partir del golpe de Estado de 1955, época que se corresponde con el ingreso de la mayor parte de estos jóvenes profesionales a la universidad, toda actividad partidaria había sido suprimida, lo que hizo que entre los 25 y los 35 años no hubieran podido ejercer ninguna función electiva (durante los interregnos de gobiernos democráticos 58-62 y 64-66 estos abogados y militantes eran todavía muy jóvenes). Se trata de un contexto en el cual fueron muy limitadas las posibilidades de ascenso en la política profesional. Puede pensarse que esta posición de marginalidad en la que se encontraban estos jóvenes profesionales, desprovistos tanto de un nombre como de una alternativa electoral, es lo que permite comprender la adopción de un perfil heroico.¹⁹

Esta situación de exclusión se modificó radicalmente a partir de marzo de 1973, cuando buena parte de los defensores de presos políticos ingresaron de lleno en la política profesional, siendo electos diputados y senadores o ejerciendo la función pública. Este

ingreso a la política produjo, simultáneamente, una disminución en el compromiso en la defensa de presos políticos. Como señalaba Solari Yrigoyen, quien sería electo senador nacional, “A partir de la liberación de Agustín Tosco en 1972, dejé de ocuparme de mi estudio de abogado y de la defensa de presos sindicales y políticos. Se había abierto una alternativa democrática y la política pasó a ser el centro de mi actividad”²⁰. Algunos ingresaron en la alta función pública como ministros o secretarios de Estado, otros, desde su lugar de asesores, contribuyeron a la supresión de la legislación represiva. Una vez ‘recuperadas’ para la causa a partir de la apertura democrática de 1973, las facultades de derecho se convirtieron en una opción profesional y un espacio valorado desde donde continuar la ‘lucha’. Mario Kestelboim, primer Secretario General de la Gremial, fue designado decano de la facultad de Derecho de Bs. As, espacio al que también se integraron Alicia Pierini, Eduardo Luis Duhalde, Rodolfo Ortega Peña, Carlos González Garland, todos ellos (a excepción de Ortega Peña, asesinado en 1974) reconocidos actualmente como ‘expertos’ en derechos humanos. Para otros, la opción fue el periodismo: “Como en un momento dado las defensas no eran lo más importante, con Cámpora salen los presos del PRT, me dedico al periodismo...”²¹.

En el breve interregno entre el triunfo del peronismo en 1973 y la declaración del Estado de sitio en 1974, estos profesionales del derecho marginales a la profesión y a la política ocuparon un segmento de esta escena central, integrando el parlamento, la función pública, la universidad y el poder judicial. Esta situación se modificó radicalmente a partir de la declaración del Estado de sitio en 1974, cuando los propios defensores comenzaron a ser masivamente perseguidos, al punto que varios de ellos fueron asesinados.

La retórica vinculada a los derechos humanos en la Argentina no fue una invención de los años setenta. Ya en 1937 se había creado en el país la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, asociación que todavía existe en la actualidad. Esta retórica constituyó, durante los años previos al golpe del 76, una de las formas utilizadas por los defensores de presos políticos para expresar su compromiso público con la causa de sus defendidos. En la caracterización de la situación vigente en esos años, las representaciones sobre el

‘Estado de derecho’ y ‘los derechos humanos’ intervenían como un elemento importante de impugnación al Estado, y convivían sin excluirse con referencias a grandes esquemas ideológicos, como la revolución socialista o el antiimperialismo. Así, para uno de estos defensores, “... Sepa, señor periodista, que los hombres que luchamos por la efectiva libertad y la vigencia real del Estado de derecho, debemos estar dispuestos a defender los derechos humanos de cualquier hombre, así sea un delincuente (...) De manera que ninguna contradicción existe entre mi actividad política, públicamente conocida, y la defensa de los derechos humanos...”²². La posición vanguardista podía convivir con la defensa del derecho, como vemos en la forma en que una defensora se definía a sí misma y a su grupo de pertenencia: “...*nosotros somos la vanguardia de nuestra profesión*, por habernos dedicado sostenida y permanentemente a *la defensa de los derechos humanos*”²³. Frente al episodio conocido como ‘la Masacre de Trelew’, los integrantes de la Gremial enviaron un telegrama al entonces Ministro del Interior A. Mon Roig en esos mismos términos: “Reclamamos derechos humanos presos políticos ...”²⁴. Este mismo diagnóstico se repetiría pocos meses después del triunfo del propio Perón en las elecciones de 1973: “En la República Argentina, no existen siquiera vestigios del denominado ‘Estado de derecho’. Los *derechos humanos* son violados e ignorados por la legislación, la jurisprudencia y la práctica represiva”²⁵.

Desde el punto de vista de estos profesionales del derecho, la defensa de presos políticos formaba parte de una ‘misión’ trascendente fundada en principios universales como el derecho y el derecho internacional de los derechos humanos y vinculada, al mismo tiempo, a causas también trascendentes como la revolución socialista y la liberación nacional. Pocos años más tarde, al ingresar los defensores de presos políticos en redes transnacionales de juristas, la retórica propia de la izquierda fue progresivamente desplazada y el discurso de los derechos humanos se reforzó, convirtiéndose en exclusivo y excluyente. Este proceso produjo un desplazamiento en el centro de la atención: se pasó de la narración de las acciones heroicas de la militancia a la descripción detallada de la responsabilidad del Estado en la represión. Y promovió también la salida de estos defensores de agrupaciones y espacios asociativos considerados ‘demasiado politizados’ para privilegiar su inserción en espacios de actuación internacionales e interestatales

como la CIDH y la ONU. En los meses inmediatamente anteriores y posteriores al golpe de 1976 se crearon dos nuevas asociaciones que ya incluyeron en su nombre la referencia al lenguaje de los derechos humanos: la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) que aglutinó a integrantes de ‘la Gremial’ y de los equipos jurídicos de las organizaciones vinculadas con la izquierda y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) que contaría con un importante servicio jurídico. Como veremos, la existencia social de este grupo tuvo como condición indispensable su conversión en asociaciones de defensa de los derechos humanos.

El compromiso con la causa en el exilio

A partir de la declaración del Estado de sitio en 1974, la esfera pública internacional comenzó a tener una importancia creciente como espacio donde amplificar las denuncias sobre la situación local. Los vínculos establecidos localmente con expertos internacionales que venían al país en misiones humanitarias y los vínculos creados en el exterior a partir del exilio permitieron la integración de los defensores de presos políticos a redes transnacionales de juristas, en las que se incluyeron en su doble condición de profesionales del derecho y víctimas directas de la represión.

Francia fue uno de los países que concentraron una proporción importante de exiliados argentinos. Según datos de Marina Franco, entre 1974 y 1983, se habrían exiliado allí unos 3000 argentinos (Franco, 2004)²⁶. Esta experiencia, iniciada en muchos casos antes del golpe de Estado de 1976, posibilitó la profundización de los vínculos con los expertos internacionales y, con ello, la incorporación de los abogados argentinos a las redes transnacionales de juristas. Fueron estos mismos abogados los que se constituyeron en una de las puertas de entrada a toda la red del activismo jurídico internacional.

Paris tenía una extensa tradición como lugar de refugio de los intelectuales argentinos. Pero en esta coyuntura, los defensores de presos políticos tomaban distancia de esta posición destacando los contrastes entre la ‘imagen dorada’ de la vida del intelectual en Paris y la actividad ‘comprometida’ con la denuncia de la represión: “... si bien no

frecuenté a Sartre ni a Simone de Beauvoir, conocí a algunos *maestros del derecho internacional* que me enseñaron cosas esenciales en las que luego encontraría algunas de las claves del futuro de Argentina (...) como intelectual latinoamericano que soy, el exilio es una experiencia totalmente distinta a la que había imaginado. La metáfora del viaje se daba pero ahora no como viaje estético sino como experiencia política”²⁷

Los defensores de presos políticos se presentaron ante el escenario francés y eran reconocidos como ‘abogados argentinos exiliados en Francia’, esto es, como profesionales del derecho y como víctimas directas del terrorismo de Estado. En el exilio parisino adhirieron a la ‘causa antidictatorial’ a través de un sinnúmero de actividades y espacios de participación. Se crearon allí dos asociaciones integradas principalmente por profesionales del derecho. Fueron el Groupe d’Avocats Argentins Exilés en France (GAAEF) y la filial francesa de la Commission Argentine des Droits de l’Homme (CADHU). El GAAEF se creó a instancias del abogado francés Nuri Albalá, miembro de la Association Internationale des Juristas Démocrates (AIJD) quien, apenas dos meses después del golpe de Estado de marzo de 1976, había viajado a Buenos Aires participando de una misión de esta entidad. En función de esta condición y de las misiones humanitarias realizadas a la Argentina, Albalá se convirtió en un referente para los defensores exiliados: “Cada vez que pasaba algo, me venía a ver uno u otro abogado argentino exiliado acá, preguntándome cómo sacar comunicados de prensa, cómo sacar una declaración sobre la organización de un secuestro o una matanza”²⁸. La filial francesa de la CADHU se definía como una ‘organización humanitaria’ y sostenía en su Programa de Acción que: “la información es un elemento prioritario para luchar contra la violación sistemática de *los derechos humanos* (...) consideramos que la tarea de denuncia está íntimamente ligada a la *tarea humanitaria* de asistencia moral y material a *las víctimas de la represión...*”²⁹

Desde estos espacios se instaba también a la movilización de su comunidad de pares, identificada ahora con ‘la comunidad jurídica internacional’. El apelo se había iniciado a comienzos de los años setenta. Desde la Argentina, los defensores de presos políticos interpusieron denuncias ante un amplio espectro de asociaciones: desde la OIT y el

Tribunal Russell hasta la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dependiente de la OEA³⁰. Todas instancias fueron convocadas a partir de 1971 con motivo de la desaparición del abogado Néstor Martins. Entre los documentos relacionados con el caso se encuentran los pedidos que el Secretario General de la Confederación Mundial del Trabajo, Jean Brück realizó en el transcurso del año 1971 solicitando el compromiso de otras asociaciones internacionales, como Amnistía Internacional y la propia CIDH, que sólo pocos años antes (1965) había admitido en sus estatutos la presentación de casos individuales. Todas estas instituciones reclamaron, a su vez, a las autoridades argentinas por la aparición de Martins. El telegrama fechado en enero de 1971 y dirigido al Presidente General Levingston denunciaba: “Caso escandaloso secuestro Néstor Martins y Nildo Centeno [su cliente] implica violación derechos humanos orden garantías jurídicas. Confederación Mundial del Trabajo elevando enérgica protesta exige investigación con libertad indemnes esperando urgente intervención Presidente Nación”³¹

La organización trasnacional de la denuncia

Un conjunto heterogéneo de profesionales de Europa y EEUU se movilizaron por la causa de los derechos humanos en la Argentina. Su compromiso significó, entre otras innumerables actividades, el desplazamiento de sus integrantes para verificar ‘in loco’ la autenticidad de las denuncias. Estas ‘misiones humanitarias’ realizadas por ‘expertos’ tenían como propósito “... recoger todos los elementos de información concernientes a la suerte y a la situación de los prisioneros políticos en Argentina y el estado de los derechos humanos en ese país”³². Para ello, y en el transcurso de algunos días, desarrollaban a un ritmo febril ‘reuniones’, ‘entrevistas’ y ‘encuentros’ con víctimas, familiares, abogados defensores, periodistas, sindicalistas, y altos funcionarios públicos.

Tres de estas misiones ocurrieron antes del golpe de Estado de 1976. Entre las primeras misiones que pude identificar se encuentra la de la CIJ que, en 1974, envió expresamente a un experto para verificar la situación de los abogados defensores de presos políticos. El responsable de esta misión, Heleno Fragoso, elaboró un informe donde consta una

nómina de abogados ‘víctimas’ de la violencia del Estado. Su informe contiene todos los atributos de la retórica propia de los derechos humanos: independencia de la filiación partidaria o ideológica, objetividad y neutralidad en la presentación de la información y el interés por sensibilizar a la opinión mundial sobre las condiciones de represión en el país³³. En el reporte de Amnesty International de 1975 se coincidía en el mismo diagnóstico. Las siguientes misiones privilegiaron la denuncia sobre las condiciones de trabajo de sus pares. En el reporte que la CIJ realizara en 1978 se advertía dramáticamente que: “Aunque la violencia es generalizada (...), la situación de los abogados defensores y miembros del poder judicial es particularmente crítica. Muchos de los mencionados en el reporte de Fragoso (1974) como habiendo recibido amenazas o atentados contra sus vidas, han sido asesinados o simplemente han desaparecido”³⁴

La participación de estos juristas internacionales no se reducía a la realización de estas misiones. Antes y durante el transcurso de las mismas, estos expertos se ponían en contacto, entre otros, con los abogados. En sus reportes los expertos describen cómo, a partir de su llegada al país se establecían contactos con numerosos abogados que tenían en cargo los casos denunciados. Al referirse al defensor integrante de la LADH, Julio Viaggio, el responsable de una de estas misiones, Weil lo reconoce a partir del hecho de que asumió un caso extremadamente comprometido “... sin reticencias y con un enorme coraje físico, aún cuando él mismo había sido víctima de dos atentados con bombas como consecuencia de asumir la defensa de prisioneros políticos”³⁵. Las propias asociaciones internacionales se ocupaban también de gestionar la salida del país de los defensores amenazados.

Estos contactos fueron claves en la integración de los profesionales del derecho argentinos a estas asociaciones internacionales. La visita de la CIDH al país, en septiembre de 1979, ilustra adecuadamente la cristalización de redes de relaciones, principios de reclutamiento y valores morales creados en torno a la causa de los derechos humanos. Entre las condiciones que posibilitaron su visita se encuentran los vínculos previos establecidos entre la CIDH, la Argentina y las asociaciones internacionales que habían enviado misiones humanitarias al país como la CIJ, Amnesty International, la

Federation Internationale des Droits de l'Homme, el Mouvement Internationale des Juristes Catholiques, la Association Internationale des Juristes Démocrates y la Association of the Bar of the City of New York, que llevó adelante una misión al país 5 meses antes de la llegada de la propia CIDH.

Para la CIDH estas misiones humanitarias previas tenían mucha importancia en tanto: "... una considerable proporción de los casos de la Comisión y, ciertamente, los más importantes, provienen de estas asociaciones (Farer, 1997: 516). Al mismo tiempo, los vínculos establecidos con profesionales del derecho locales integrantes de asociaciones de defensa de los derechos humanos como la APDH y el CELS, constituyeron una parte significativa de los insumos utilizados por los expertos de la CIDH en la elaboración de su informe. Esta proximidad era posible para una institución como el CELS a partir de las posibilidades abiertas a una figura como Emilio Mignone, con estrechos vínculos con funcionarios y profesionales del derecho en EEUU.

Se trata de relaciones profesionales y de amistad que Mignone había creado previamente. Como señalara el propio Mignone, "el secretario ejecutivo de la CIDH era un *antiguo amigo* mío, el diplomático y profesor universitario chileno Edmundo Vargas Carreño (Mignone, 1991:109 y 111, mis cursivas). La amistad con varios diplomáticos que residían en Washington durante los años en que ejerció tareas en el marco de la OEA hizo posible que Mignone se reuniera seis meses antes en Washington con los funcionarios de la CIDH para colaborar en la preparación de la misión Argentina.

Un 'Centro de Estudios' Legales y Sociales.

Quienes fundaron el CELS (los abogados Mignone, Conte, Galetti y Pasik) ya integraban asociaciones existentes de defensa de los derechos humanos como la APDH y Madres de Plaza de Mayo, en su condición de familiares de desaparecidos. Aún así, optaron por hacer del derecho un principio de adhesión y de distinción, lo que implicaba la intención de ejecutar acciones 'rápidas y decisivas' en el ámbito judicial.

Una mirada a la trayectoria de Mignone permite comprender la importancia de los vínculos con la comunidad internacional de juristas y el peso que éstos tuvieron en la profesionalización del activismo en derechos humanos en la Argentina. La participación en estas redes está entre las condiciones que dieron origen al CELS, una asociación que es reconocida por haber surgido en un contexto en el cual “... la participación en el movimiento de derechos humanos era [hasta entonces] voluntarista y hasta desesperada (...) los cuatro abogados [fundadores del CELS] aportarían a esa militancia el profesionalismo, la eficiencia y la destreza para llevar esa lucha al plano de los tribunales, de la documentación sistemática y de la denuncia en los foros internacionales” (Brunschtein, 2002). En el espacio local del activismo por los derechos humanos, el CELS se diferenció de las otras asociaciones por el pago de honorarios profesionales a los abogados que llevaban adelante los casos. Los recursos internacionales fueron utilizados para conformar un cuerpo de abogados dedicados profesionalmente al litigio de las causas. En los años de la dictadura, se incorporaron también a este cuerpo de abogados algunos de quienes habían colaborado en la defensa de presos políticos antes del golpe de 1976 y que habían sido dejados cesantes de sus trabajos a partir de la dictadura. Frente a esta situación, el CELS brindó una oportunidad de trabajo rentado.

De acuerdo con Nicolás Guilhot, “... nada testimonia mejor este fenómeno de la profesionalización del activismo en la causa por los derechos humanos que los esfuerzos de las asociaciones civiles de los países centrales por crear asociaciones equivalentes en el exterior” (Guilhot, 2001). Este fenómeno es, precisamente, el que está presente en la génesis de esta institución, el CELS, cuyo nombre imita a una asociación dedicada al derecho de interés público norteamericana, el Center of Legal and Social Policy, creado por Leonard Meeker en Washington y con quien Mignone entró en contacto cuando aquél cumplía funciones como asesor legal del Departamento de Estado. Esta asociación internacional incidió tanto en la definición del perfil del CELS como en su orientación y estructura. De Meeker el CELS no sólo tomó el nombre sino también la fuente inicial de financiamiento y un tipo de conocimiento experto específicamente centrado en el litigio de causas ‘de interés público’.

El término ‘centro de estudios’ para designar a esta asociación defensora de los derechos humanos constituyó una novedad, vinculada a la intención de ranquear bajo la categoría de ‘conocimiento experto’ o ‘actividad académica’ el activismo militante. Tal como lo sugiere Guilhot para otros casos similares surgidos en EEUU, la atribución de esta condición de ‘Centro de Estudios’ pretende conferir un título de nobleza a una entidad cuya lógica de funcionamiento está por fuera del orden de la ciencia (Guilhot, op.cit). La creación de una asociación como el CELS supone el intento por imponer la categoría ‘experto’ a un campo hasta entonces relativamente alejado del mundo académico haciendo apelo, justamente, al aval de disciplinas científicas conocidas y reconocidas: se trata de un centro dedicado a estudios legales y no a una causa extremadamente politizada, como era entonces la causa por los derechos humanos.³⁶ Esta inversión en la credibilidad académica también formó parte de las estrategias seguidas por varios de los defensores de presos políticos que, como veremos en el análisis de sus trayectorias en el exilio, realizaron estudios de postgrado en derecho internacional.

El capital de relaciones internacionales que Mignone había acumulado en su desempeño académico, profesional y político constituyó una condición de posibilidad para una asociación como el CELS. Se trata de una figura que, con anterioridad al golpe de Estado de 1976, mantenía vínculos con altos círculos militares, eclesiásticos, políticos y académicos tanto en el plano nacional como internacional. Si bien pertenecía a una generación anterior, al igual que los defensores de presos políticos examinados anteriormente, Mignone no pertenecía al establishment de familias y estudios tradicionalmente ligados al derecho. Un elemento importante en su formación fue su importante activismo católico, iniciado en su juventud en Luján, su ciudad natal, donde participó activamente como dirigente de la Juventud de Acción Católica, oportunidad en la que estableció vínculos con quienes estarían en puestos claves de la jerarquía católica en 1976. Estos vínculos se continuaron a lo largo de toda su trayectoria profesional al punto que, al momento de producirse el golpe de 1976, se encontraba participando en los encuentros promovidos por el Consejo Episcopal Latinoamericano en calidad de Rector de la Universidad de Luján, habiendo actuado antes como profesor en la Universidad Católica de Buenos Aires y en la del Salvador. Fueron estas mismas relaciones las que lo

orientaron inicialmente a la APDH, una asociación que incluía a representantes de diferentes congregaciones religiosas.

El ejercicio de la función pública fue otro de los elementos centrales de su trayectoria. Siendo estudiante universitario, Mignone se afilió al partido peronista y comenzó a desempeñarse en los tribunales de trabajo una vez egresado como abogado. Poco tiempo después, asumió como Director General de Educación de la Provincia de Buenos Aires (1948-1952). Luego acompañó desde la gestión pública al gobierno de la Revolución Argentina encabezado por el General Onganía, siendo entre 1969 y 1971 Subsecretario de Educación de la Nación. Esta experiencia en la función pública le permitió acumular un importantísimo capital de relaciones y, fundamentalmente, de saberes vinculados a la gestión.

El tercer elemento decisivo en su trayectoria y en la comprensión de las posibilidades abiertas a una asociación como el CELS fue su inserción profesional en la esfera internacional. Entre 1962 y 1967 participó como Jefe de la División de Proyectos del Departamento de Cooperación Técnica de la OEA, con sede en Washington, en el marco de la llamada 'Alianza para el Progreso', un programa que buscaba combatir el comunismo mediante la introducción de ideas y tecnologías que conducirían al desarrollo económico, evitando así el crecimiento de la izquierda. Su residencia en Washington le permitió entablar vínculos con funcionarios de la administración norteamericana y con profesionales del derecho que luego serían integrantes de la CIDH. A su regreso al país, estos vínculos se continuaron al incorporarse al Consejo de Administración del Latin American Scholarship Program (LASPAU) y, una vez producido el golpe, en su calidad de investigador y director de la sede de FLACSO en Buenos Aires.

La creación de una organización como el CELS debe comprenderse como resultado de la extraordinaria conjunción de propiedades sociales reunidas en las trayectorias de sus fundadores, principalmente Mignone. Su trayectoria combina experiencia de gestión, pertenencia al mundo académico, activismo político y fuertes convicciones católicas y anticomunistas. La circulación por este espacio internacional suponía el hecho de estar

dotado de competencias jurídicas, políticas e inclusive lingüísticas, capitales todos que Mignone había conseguido acumular a lo largo de su trayectoria. En los documentos oficiales que la embajada enviaba al Departamento de Estado, Mignone era justamente reconocido como ‘un muy calificado académico que trabajó para la OEA en Washington entre 1962 y 1967’.

La experiencia de gestión en un programa internacional le permitió a Mignone reconocer la importancia de esta dimensión para el avance del activismo jurídico en la defensa de los derechos humanos. A fines de 1976 ya había entrado en contacto con la primera misión que vino al país de Amnistía Internacional. De sus vínculos con funcionarios de Estado norteamericanos resultaron varios encuentros con Patricia Derian, la encargada de derechos humanos del gobierno de EEUU y con el propio Secretario de Estado Cyrus Vance. Desde los incios de la dictadura, mantuvo estrechos contactos con los miembros de la embajada de ese país. Fue el mismo embajador quien lo puso en contacto con Leonard Meeker, director del Center for Legal and Social Policy. Repetidas veces Mignone viajó a Washington, Londres, Ginebra. Esta fuerte vinculación internacional se tradujo en la afiliación del CELS a la Comisión Internacional de Juristas y a la Liga Internacional por los Derechos del Hombre de Nueva York y en los numerosos apoyos financieros que continúa recibiendo.

Fue esta conjunción la que hizo posible combinar las estrategias de internacionalización de los profesionales del derecho locales con las de profesionalización de las asociaciones internacionales de juristas. Como señalan Dezalay y Garth, el movimiento internacional de derechos humanos es el producto directo de la vinculación entre profesionales del derecho con el perfil de Mignone y un grupo de profesionales del derecho recién llegados al campo del activismo internacional, comprometidos inicialmente con el desarrollo del Tercer Mundo y la lucha contra el comunismo (Dezalay y Garth, 1998a:59)³⁷

El exilio como ‘una gran escuela política’

Las trayectorias de los defensores de presos políticos se fueron asimilando progresivamente a las de los expertos internacionales y esto porque su reconversión a esa condición fue una de las posibilidades abiertas para el ejercicio profesional y para la continuación con el compromiso con la lucha antidictatorial

Entre los elementos decisivos que permitieron legitimar las demandas de los defensores argentinos en la esfera internacional se encuentra el hecho de reunir la condición de víctima y profesional del derecho. Los casos que la prensa nacional y las asociaciones internacionales destacaban eran principalmente los de aquellos dirigentes y militantes políticos que no estaban directamente asociados con la lucha armada, ya que permitía mostrar que la represión no estaba dirigida a los llamados ‘subversivos’. Entre estos, se destaca el de Solari Yrigoyen: “Su caso no es banal, es el de un senador, no el de un guerrillero. Y lejos está de cualquier vinculación con los grupos armados de la ultra izquierda, él pertenece a la Unión Cívica Radical, viejo partido moderado y de tradición democrática...”³⁸. En los documentos oficiales del Departamento de los EEUU aparece descrito en términos similares, se trata de “... un hombre de gran coraje y principios, en cierto modo quijotesco, un progresista moderado y convencido constitucionalista, abogado de los derechos civiles y de profundas convicciones democráticas”. Estas descripciones ilustran cuáles fueron las propiedades sociales que les permitieron a estos profesionales del derecho argentinos participar de esta esfera internacional.

Para algunos defensores de presos políticos, la experiencia del exilio los ubicó de lleno en la escena del derecho y la política internacional. Este fue el caso de Rodolfo Mattarollo. La distancia recorrida en ocho años de exilio muestra la manera en que denuncia del terrorismo de Estado fue conformando nuevas oportunidades profesionales que contribuyeron a modelar su condición de ‘experto’. Al reseñar los inicios de su vida laboral en Francia, Mattarollo señala: “Yo, el primer trabajo que tuve fue distribuir prospectos en los buzones de las casas de departamentos”³⁹. Estos inicios se revierten de manera extraordinaria pocos años más tarde al punto que al final de su exilio es responsable de una de las secciones de la Oficina de Refugiados de Francia, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando Mattarollo vuelve a la Argentina, una vez finalizada la dictadura, quien había salido del país como defensor de presos políticos vuelve como un profesional reconocido por su competencia experta en el área de los derechos humanos. En su haber se encuentra esta experiencia en la función pública, una experiencia de actuación en la ONU y una especialización en derecho internacional en la Sorbonne. Mattarollo enuncia como un momento clave en su trayectoria profesional como abogado defensor de los derechos humanos su ‘incursión’ en los organismos internacionales: “... a mi me tocó intervenir en forma muy notoria en las primeras presentaciones ante las Naciones Unidas en Ginebra. En agosto de 1976 hablé ante la Subcomisión y en marzo de 1977 ante la Comisión de Derechos Humanos junto con el senador uruguayo Enrique Erro que acababa de ser liberado de las cárceles argentinas”⁴⁰.

Esta actuación es definida en términos de ‘descubrimiento’, de ‘aprendizaje’ en las formas y maneras propias de este activismo de lo internacional y de pérdida de las referencias conocidas dentro del campo de la política. Para quien se había iniciado en la defensa de presos políticos luego de un viaje iniciático por América latina, la experiencia profesional del exilio parece revestir el mismo signo:

“Yo creo que esa fue *una gran escuela política* (...) además de esos 2 años o 3 vertiginosos de la Argentina (...) Pero *la experiencia de refinamiento*, de decantación en mi caso se hizo fundamentalmente en el exilio. Y allí hubo una escuela política importante que fue la de tener que actuar en un campo que tenía una *configuración distinta de lo que habíamos esperado* (...) encontrábamos interlocutores en el gobierno norteamericano cuando el soviético nos cerraba las puertas. Entonces esto nos obligaba a despabilarnos (..) Uno descubría en Europa occidental la legalidad de la izquierda, no? Esa legalidad que no descubrimos en Argentina (...). Con Eduardo Luis Duhalde (...) hemos reflexionado muchas veces sobre *la paradoja* de haber tenido que pagarle en Ginebra un almuerzo al representante del gobierno del presidente Carter, cosa que no hubiéramos imaginado que podía ocurrir jamás”⁴¹

Como parte de este ‘aprendizaje’, los defensores de derechos humanos en el exilio progresivamente tomaron distancia de las organizaciones políticas a las que pertenecían.

Desde el punto de vista de una entrevistada, las acciones de las organizaciones guerrilleras en el exterior y las de los profesionales del derecho exiliados toman rumbos diferentes, ya que no se coincidía en los propósitos de la acción⁴². De acuerdo con Mattarollo, "... dejé la CADHU porque consideré que su ciclo estaba cumplido, que representaba un espectro político muy radicalizado y que era necesario en ese momento actuar en círculos más amplios"⁴³ En esta escisión puede identificarse toda la impronta del contacto con el espacio internacional del activismo jurídico⁴⁴.

La profesionalización del compromiso militante

El pasaje al compromiso con la defensa de los derechos humanos supuso inscribir la actividad pública de estos abogados en otras jerarquías y valores. Como señala Mattarollo: "Algunos compañeros del exilio decían que se podía discutir de política o que se podía discutir de solidaridad y derechos humanos [como cuestiones excluyentes]. Yo me contaba entre los que pensábamos que discutir y trabajar por la solidaridad en derechos humanos era *la forma más alta de la política*"⁴⁵. En esta actividad, desarrollada luego en el país una vez finalizada la dictadura, los valores privilegiados ya no son el heroísmo, el sacrificio y el desinterés sino la capacidad de negociar, de hacer lobby, de hacer uso de herramientas de mediación y de realizar un trabajo continuo, tenaz y cotidiano. En términos de un integrante del CELS: "El Estado es el único que viola los derechos humanos pero también es el único que los puede proteger. Y sin ser amigo del Estado, sabes que solamente el Estado la situación a la que querés llegar..." (En: Saldivia, 2002)

La actuación de estos profesionales en su calidad de 'expertos' ha sido reconocida recurrentemente en la conquista de premios internacionales, en la realización de consultorías para diversos gobiernos europeos, en la ocupación de altos cargos en el gobierno nacional, en la ONU, en la OEA, etc. Esta alternancia entre estos diversos espacios de actuación puede reconocerse en la trayectoria reciente de Leandro Despouy, quien se define por haber "... hecho del tema de los derechos humanos una causa, una razón de ser, un motivo de mi vida y una trayectoria..."(Despouy, 1999) Luego de su

exilio en París retornó a la Argentina y colaboró en el armado del juicio civil a los integrantes de las juntas militares de gobierno que se realizó en 1985 bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, dirigente de la Unión Cívica Radical y abogado de la APDH. Despouy estuvo a cargo de los contactos con las personalidades internacionales que serían convocadas por la fiscalía. Entre otros, contactó a la ex directora de Derechos Humanos de James Carter, Patricia Derian, a Louis Joinet, magistrado francés actuante en la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU y al experto holandés Theo van Boven.

Finalizado el juicio fue nombrado primero Director de la Cancillería y luego Embajador durante el gobierno de Alfonsín. Al terminar este gobierno, Despouy fue designado experto de la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU (1990). Luego, en el año 2001, llegó a ocupar el cargo de Presidente de dicha Comisión. De vuelta al país se desempeñó como Auditor General de la Nación, órgano de asistencia técnica al Parlamento. En el año 2003 volvió a ocupar un espacio en la ONU al ser nombrado relator especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la independencia del poder judicial, magistrados y abogados creada específicamente para: "... defender los derechos de los abogados y el libre ejercicio de sus funciones cuando son víctimas de presiones, atentados u otro tipo de violaciones"⁴⁶. Desde esta función elaboró el informe sobre las cárceles de Guantánamo de los EEUU y realizó misiones internacionales a Brasil, Ecuador y Kazajstán, entre otras. La simultaneidad de posiciones y espacios ocupados es enunciada por el propio Despouy quien define su actividad en estos términos: "Consiste esencialmente en la presentación de un informe anual ante la Comisión de Derechos Humanos y ante la Asamblea General y algunas misiones de terreno, pudiendo llevarlas a cabo sin abandonar mis actividades académicas y de la función pública" (op.cit.).

En la trayectoria de Solari Yrigoyen podemos encontrar un itinerario semejante: finalizada la dictadura, fue designado por el presidente electo Raúl Alfonsín como asesor y luego como Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario entre 1983 y 1987. En ese año volvió al país y ocupó una banca en el senado entre 1987 y 1995. Es reconocido como un jurista especializado en derecho internacional y por haber participado en misiones humanitarias encomendadas por Amnistía Internacional, la

Unión Interparlamentaria y la CIJ. Entre 1988 y 1993 fue presidente del Comité de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria con sede en Ginebra. En 1994 presidió la Comisión de la Unión Inter-Parlamentaria para la Paz Bosnia-Herzegovina. Actualmente es Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la ONU, integrante de la CIJ y presidente del Comité Ejecutivo de la asociación civil Nuevos Derechos del Hombre, una organización no gubernamental que tiene carácter consultivo en la ONU y cuya sede está compartida entre Francia y Argentina.

Rodolfo Mattarollo, que había comenzado su carrera profesional como abogado del Estado, luego de su actuación en la Gremial y en el espacio internacional durante el exilio, se desempeña actualmente como Subsecretario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, espacio crítico en la formulación de políticas relativas a esta área. Pero más que como funcionario es reconocido, ante todo, como jurista y como ‘experto’ internacional en derechos humanos. Miembro de la sección francesa de la Liga Internacional de los Derechos y la Liberación de los Pueblos, creada en 1976 por el abogado Lelio Basso, es autor del artículo con que la célebre Encyclopedía Universales inauguró el tema ‘desaparecidos’. Publica regularmente desde los años setenta hasta la actualidad en *Le Monde Diplomatique* sobre ‘el derecho internacional de los derechos humanos’ y en revistas de la especialidad dotadas de todos los atributos de la respetabilidad universitaria como la revista de la CIJ. Luego de su paso por la oficina de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, a principios de los años 90, se produce su incorporación a la ONU en calidad de experto en derechos humanos. Vale la pena destacar este proceso de incorporación a la ONU y la manera en que alterna su actuación en la gestión de programas locales e internacionales vinculados a los derechos humanos:

“[En 1990]...me llaman de la Universidad Católica de El Salvador (...) para asesorar a la dirección de la UCA sobre el juicio que los jesuitas de la universidad centroamericana intentaban llevar adelante por el asesinato del padre Ignacio Yacuría, otros cinco o seis sacerdotes y sus dos empleadas que fue uno de los crímenes más atroces del gobierno salvadoreño durante la lucha contra el FLNM (...) los padres jesuitas buscaron asesoramiento internacional. Yo comencé a viajar a El

Salvador regularmente durante un año y medio para contribuir a construir la ingeniería jurídica de este juicio (...)

[A raíz de esta intervención] Naciones Unidas me llama cuando se establece la misión en El Salvador. Esa misión (...) *Fue el comienzo de mi tarea orgánica*, esta vez dentro de las Naciones Unidas, ya no desde afuera como ONG sino desde adentro *como funcionario, lo que completó la visión y la experiencia de la actividad internacional de los derechos humanos*. A esto siguieron múltiples experiencias.

El siguiente destino no fue dentro de Naciones Unidas pero sí como asesor jurídico internacional fui a Etiopía. (...) estando en Etiopía me llaman nuevamente de las Naciones Unidas para ir a Haití (...) dirigí esa misión durante 5 años. Vuelvo a la Argentina en el año 2000. Colaboro con el senador Eduardo Sigal (...) en el senado de la provincia de Bs. As. Siempre en temas de derechos humanos y vuelvo a salir al exterior llamado x las Naciones Unidas para encabezar el contingente de derechos humanos en Sierra Leona (...) dirigí ese contingente durante dos años. Estando en Sierra Leona un día después del 25 de mayo de 2004 suena el teléfono [fecha de la asunción del actual presidente Kirchner]. Era Eduardo Luis Duhalde (...) quien me dice (...) Te ofrezco que seas el número dos de la Secretaría [de Derechos Humanos de la Nación], que seas mi jefe de gabinete. Y aquí estoy”⁴⁷.

Estas trayectorias condensan la enorme transformación operada en las formas de asumir el compromiso militante entre fines de los años sesenta y la actualidad. Es este tipo de militantismo experto el que les permitirá reconvertir sus competencias profesionales y políticas en diversas esferas simultáneas de actuación. Así, la profesionalización de su compromiso se traduce en la alternancia entre cargos en la alta función pública, la dirección de organismos no gubernamentales locales o regionales y la actuación en los organismos internacionales, condiciones todas que les han permitido a estos profesionales del derecho ‘vivir de y para’ la causa⁴⁸.

El perfil profesional del CELS se profundizó a partir de la democracia cuando sus abogados comenzaron a ser reclutados a partir de criterios meritocráticos. Quienes cumplen funciones directivas tienden a sumar titulaciones en el exterior junto con experiencia en la CIDH de la OEA, como es el caso notoriamente de Martín Abregú: aún cuando se trata de un familiar de una víctima del terrorismo de Estado, en su presentación

de sí mismo se destacan exclusivamente aquellas condiciones que lo instituyen como ‘experto’: postgrado en leyes en la American University del Washington College of Law, actuación en la CIDH y profesor adjunto de Derechos Humanos y Garantías de la Universidad de Buenos Aires. Su actividad se completa con su actuación como oficial del Programa de Derechos Humanos y Garantías de la Fundación Ford y su condición de representante del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Todos estos elementos muestran que las vías que llevan de la academia a la carrera internacional están incorporadas al repertorio de acciones seguidas por esta segunda generación de activistas en derechos humanos.

Una de las principales transformaciones fue que el derecho se convirtió en una modalidad de acceso militante al Estado. Si los defensores de presos políticos encarnaban un modelo de compromiso donde el abogado se erige como censor del Estado, este uso experto del derecho en el contexto de las transformaciones analizadas en este trabajo, resulta ahora en una modalidad de acceso militante al Estado. Los defensores de derechos humanos, dotados del capital moral acumulado en la lucha contra la dictadura y legitimados internacionalmente por una cierta acumulación de titulaciones, experiencia, relaciones significativas van a formar parte de las agencias del Estado dedicadas a la elaboración de políticas sobre derechos humanos en su condición de ‘expertos’. Condición que no se instituye por oposición a la política, sino como una continuación de estas trayectorias fundadas en un ejercicio militante de la profesión.

Consideraciones Finales

En vista de lo expuesto en el presente trabajo, podemos reconocer que la vocación por el compromiso militante en la causa por los derechos humanos no fue un resultado exclusivo del ejercicio masivo de la violencia por parte del Estado. Estas condiciones objetivas por sí solas no alcanzan a comprender la constitución de grupos ni el desarrollo de acciones colectivas en tanto el interés por la causa no preexistió a la causa, sino que fue creándose progresivamente a partir de la incorporación de los profesionales del derecho aquí examinados a una red de relaciones y de afinidades profesionales,

partidarias, generacionales y de amistad. Son estas redes y estos espacios (la facultad, los sindicatos, los estudios profesionales, los partidos políticos) los que permiten comprender cómo en coyunturas específicas, estos profesionales del derecho se aproximaron primero, al mundo de los trabajadores y el ejercicio del derecho laboral, luego, al compromiso con la defensa de presos políticos y finalmente a la defensa de los derechos humanos a partir de su doble condición de expertos en derecho y víctimas o familiares de las víctimas.

Evitar las trampas del esencialismo y comprender las condiciones que condujeron a la adhesión a esta causa por los derechos humanos, supone restituir este proceso más amplio. Esto es, situar la adhesión a la causa en el contexto del espacio de relaciones más amplias del derecho y la política y ver sus transformaciones dentro de un marco temporal más amplio, que no se inició con el golpe de Estado de 1976. El análisis de las biografías y las trayectorias militantes y profesionales surge aquí como una herramienta privilegiada de análisis ya que podemos a través de ella reconocer cómo, habiendo ingresado estos abogados al ejercicio profesional a través de la práctica del derecho laboral, fueron desplazándose progresivamente a un compromiso con la defensa de presos políticos, en una coyuntura en la cual estas mismas organizaciones y sus dirigencias comenzaron a ser reprimidas y cuando surgieron en el país las primeras organizaciones armadas de la izquierda. La defensa con los ‘derechos humanos’ aparece como una continuidad con esta densa red de compromisos preexistentes en un contexto en el cual estos profesionales se incorporaron a una red transnacional de juristas. En este trabajo he sugerido la importancia de la interpenetración de estas redes de abogados conformadas por juristas integrantes de asociaciones internacionales y profesionales del derecho argentinos residentes en el país o exiliados. La intervención de estas asociaciones es crítica a la hora de comprender la objetivación de asociaciones de defensa de presos políticos en tanto asociaciones de defensa de los ‘derechos humanos’ en la Argentina. El surgimiento de la figura de abogado de derechos humanos supone la existencia de individuos que fundan su posición en un juego de afiliaciones múltiples vinculadas tanto al activismo político, al ejercicio de la profesión, el mundo de la diplomacia, de las asociaciones de juristas, el de la política profesional y el Estado.

En este universo de relaciones, la política y el derecho, lejos de constituir esferas de actividad separadas por fronteras estrictamente delimitadas, conformaron un espacio de relaciones recíprocas, donde los límites entre una y otra fueron porosos, ambiguos y móviles y presentaron transformaciones profundas a lo largo del tiempo. Se trata de profesionales que se constituyen como tales por referencia a dos espacios simultáneos de actuación: el del compromiso militante y el del ejercicio profesional del derecho. En este sentido, este trabajo buscó restituir las contingencias que permitieron la creación y renovación del compromiso con la causa por los derechos humanos, entendiendo que ellas dan cuenta de transformaciones más amplias ocurridas en la Argentina de los últimos cuarenta años en las modalidades de acción pública y profesional.

Bibliografía citada

- Brunschtein, Luis. Historia de los Derechos Humanos. En: *Revista Puentes*. Dossier N° 5.
- Despouy. “Evolución y sentido de los derechos humanos”. En: *La Protección de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano*. Bs. As. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. 1999.
- Dezalay, Yves y Bryant Garth. 1998. “Argentine: law at the periphery and law in dependencies: political and economic crisis and the instrumentalization and fragmentation of law”. En: *American Bar Foundation. Working Papers*. Nro. 9708.
- Dezalay, Yves y Bryant Garth. 2002. *The internationalization of Palace Wars. Lawyers, Economists and the Contest to Transform Latin American States*. Chicago. The University of Chicago Press.
- Dezalay, Yves y Bryant Garth. 1998 a. “Droits de l’Homme et Philanthropie Hégémonique”. En : *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*. Nro. 21 – 22. Mars
- Elias, Norbert. 1997 (1989) *Os Alemães. A luta pelo poder e a evolução do habitus nos séculos XIX e XX*. Brasil. Jorge Zahar Ed.
- Farer, Tom, 1997. “The Rise of the Inter-American Human Rights Regime: No longer a unicorn, not yet an ox” En: *Human Rights Quarterly* 19. 510-546. The Johns Hopkins University Press.
- Franco, Marina. 2004. “Testimoniar e informar: exiliados argentinos en París (1976-1983)”. En: *Cahiers*. ALM.. Nro. 8, janvier. Université de Paris 8. Paris, Francia.

Gabbeta, Carlos. 1983 (1979) *Todos somos subversivos*. Bs. As. Ed. Bruguera.

Guest, Iain. 1990. *Behind the disappearances : Argentina's dirty war against human rights and the United Nations*. Philadelphia. University of Pennsylvania Press.

Guilhot, Nicolas. 2001. "Les professionnels de la démocratie. Logiques militants et logiques savantes dans le nouvel internationalisme américain". En : *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*. Nro. 139. Septiembre. Paris.

Imaz, José Luís. 1964. *Los que mandan*. Bs. As. Eudeba.

Jelin, Elizabeth. 1995. "La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática de la Argentina" En: Acuña, Carlos y Catalina Smulovitz. *Juicio, Castigo y Memorias. Derechos Humanos y Justicia en la política argentina*. Bs. As. Nueva Visión.

Mignone, Emilio. 1991. *Derechos Humanos y Sociedad. El caso argentino*. Bs. As. Centro de Estudios Legales y Sociales.

Saldívia, Laura. 2002. "Derechos Humanos y Derecho de interés público en Argentina: ¿Quiebre o continuidad?". Documentos de Trabajo sobre Derecho de Interés Público. Bs. As. Universidad de Palermo.

Siméant, Johanna. 2001. "Entrer, rester en humanitaire. Des fondateurs de Médecins sans Frontières aux membres actuels des ONG médicales françaises". En : *Revue Française de Science Politique*. Volume 51. Número 1-2. pág. 47- 72.

Vecchioli, Virginia. 2000. "Os trabalhos pela memória" Um esboço do campo dos direitos humanos na Argentina através da construção social da categoria de vítima do terrorismo de Estado. Dissertação de mestrado. PPGAS.

Vecchioli, Virginia. 2005. "'La Nación como familia' Metáforas políticas en el movimiento argentino por los derechos humanos" En: Frederic, S. y G. Soprano (comp). *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Bs. As. Universidad Nacional de Quilmes.

Vecchioli, Virginia, 2006. " 'La lucha por el derecho' Compromiso militante y profesionalización de los abogados en la causa por los derechos humanos en Argentina". Tesis de Doctorado. PPGAS. MN. UFRJ. Brasil.

Villalba Welsh, Alfredo. 1984 . *Tiempo de ira, tiempo de esperanza. 50 años de vida política a través de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre*. R. Centeno Editor.

Notas

¹ La investigación que dió origen a este trabajo contó con el apoyo financiero de diversas instituciones de Brasil y Argentina: la Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro (Faperj), el Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq) la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior (Capes) y la Universidad de San Martín.

² Para un análisis del valor de la sangre como principio de adhesión, distinción y jerarquización al interior del universo de la militancia por los derechos humanos ver Vecchioli, 2000 y 2004.

³ Son escasísimos o directamente inexistentes los trabajos interesados en mostrar la actuación de aquellas asociaciones que en la Argentina hacen del derecho un principio de reconocimiento público. En el caso de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (1937) que, a pesar de la extensa historia de la entidad, el único libro que da cuenta de la misma es de carácter testimonial: Villalba Welsh: 1984. Sobre asociaciones como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos o el CELS sólo hay referencias secundarias en diversos trabajos dedicados a las organizaciones de familiares. Una excepción la constituyen los trabajos de Guest: 1990, Dezalay y Garth, 1998, Jelin, 1995 y Saldivia, 2002.

⁴ Algunos de los trabajos de E. Jelin apuntan a esta misma dirección, especialmente 1995, donde se presentan las trayectorias de varios dirigentes de asociaciones de derechos humanos y se da cuenta de las diferencias entre las mismas.

⁵ Las representaciones nativas sobre las razones de ingreso a la carrera de derecho parecen fundarse en datos objetivos respecto de las transformaciones operadas sobre las clases dirigentes en la Argentina de entonces y la predominancia de sectores provenientes de las clases medias. Muchos de estos estudiantes tipificaban situaciones de ascenso social, lo que se deduce también del crecimiento de la matrícula. Para una exposición detallada de estos cambios ver Imaz, 1964. Dentro de este perfil, existen algunas figuras que se destacan por poseer características netamente diferenciadas, esto es, por pertenecer a familias de tradición en el mundo del derecho y la política, como los abogados Hipólito Solari Yrigoyen, Gustavo Roca y Mario Landaburu, entre otros.

⁶ Entrevista realizada por mí a Malena Bordenave (nombre ficticio).

⁷ Testimonio de Jorge Podetti (nombre ficticio). Entrevista realizada por mí. Énfasis mío.

⁸ Testimonio de Silvia Dvovich (nombre ficticio). Entrevista realizada por mí. Énfasis mío.

⁹ Estas opciones que, a priori, parecen antitéticas, no fueron *de hecho* excluyentes, como se hizo evidente a partir de la asunción de Cámpora a la presidencia en 1973. Tampoco lo fue el ejercicio liberal de la profesión con hacer un uso militante del derecho. Cada uno de estos atributos fue condición de posibilidad del otro.

¹⁰ Entrevista a Solari Yrigoyen en: Gabbeta 1983: 222. Énfasis mío

¹¹ Entrevista realizada por mí a Graciela Recalde (nombre ficticio).

¹² Imaz, op.cit. Según este autor, en 1961 sólo un 52% de la elite dirigente había pasado por la facultad de derecho. Vale la pena contrastar este porcentaje con el vigente para 1941, cuando un 92% de la elite dirigente ostentaba el título de abogado.

¹³ Entrevista realizada a Mario Landaburu por Vera Carnovale para el Archivo oral de Memoria Abierta.

¹⁴ Entrevista a Juan Carlos Rossi (nombre ficticio) realizada pro Laura Saldivia. Archivo privado. Esta expresión 'aristocracia del riesgo' ha sido tomada del trabajo de Siméant sobre la vocación humanitaria de los profesionales de la medicina integrantes de Médicos sin Fronteras. Siméant, 2001

¹⁵ Entrevista a Raúl Piedrabuena (nombre ficticio) realizada por Laura Saldivia. Archivo privado.

¹⁶ Se justificó esta negativa por considerarse que se trataba de casos 'públicamente controvertidos'. En: Revista Primera Plana. 12. 07.1966. Esta expresión sugiere todo lo que se ponía en riesgo al asumir estas defensas: el capital social y de prestigio de la institución.

¹⁷ Reportaje a los Abogados Rafael Lombardi y César Calcagno en Periódico *Nuevo Hombre*. Año 1. Nro. 12, 1971, mis cursivas

¹⁸ En Gabetta (1983) pág. 226.

¹⁹ Esta sugerencia está inspirada en el trabajo de Norbert Elias quien, en *Los Alemanes* (1997), expone magistralmente la relación entre la posición de un sector marginal de la juventud, los sentimientos de proscripción y traición y la necesidad de restituir un sentido a un mundo que no se corresponde con las expectativas a través de la realización de una tarea considerada 'superior' a la propia existencia degradada.

²⁰ En Gabetta, op.cit.:234.

- ²¹ Entrevista a Rodolfo Mattarollo realizada por Vera Carnovale para el Archivo Memoria Abierta.
- ²² Entrevista a Héctor Sandler reproducida en el periódico *Nuevo Hombre*, Año 1, n°6, 1971.
- ²³ Entrevista a Susana Delgado reproducida en Periódico *Nuevo Hombre*, Año 1, Nro. 11, 1971 mis cursivas.
- ²⁴ En: Diario La Opinión. 18. 08. 1972. El fusilamiento de 16 presos políticos luego de que intentaran fugarse del penal de Rawson donde estaban detenidos se conoce al interior de este universo militante como 'la Masacre de Trelew'.
- ²⁵ "Declaración final de la Reunión Nacional de Abogados 'Néstor Martins'". En: Periódico *Peronismo y Socialismo*. N° 1. 1973. Énfasis mío.
- ²⁶ Otros países importantes en cuanto a porcentajes de recepción de exiliados fueron México, España, Italia, Suecia y Venezuela. La elección del caso francés se funda no sólo en un criterio cuantitativo sino en el hecho de haber realizado una parte de esta investigación allí, lo que me permitió entrevistar a profesionales del derecho franceses vinculados con la causa y consultar los archivos existentes sobre este tema.
- ²⁷ Entrevista a Rodolfo Mattarollo. En: *Revista Humor*. Op.cit. Mis cursivas.
- ²⁸ Entrevista realizada por mi a Nuri Albalá en su estudio profesional. Paris. 09.06.2004.
- ²⁹ CADHU. Programa. s/d. Mis cursivas.
- ³⁰ El Tribunal Russell había sido creado originariamente por inspiración del filósofo inglés Bertrand Russell para investigar y denunciar los crímenes cometidos durante la Guerra de Vietnam en 1967. El Tribunal Russell II se abocó desde 1974 a denunciar la situación vigente en América latina
- ³¹ Telegrama. Archivo privado familia Martins.
- ³² En: : «Rapport a la Fédération Internationale des droits de l'Homme et au Mouvement International des Juristes Catholiques sur la situation des droits de l'homme en Argentine ». Mayo 1975. Mi traducción
- ³³ Reporte "La situación de los abogados defensores en la República Argentina". CIJ. 1975.
- ³⁴ "Attacks on the independence of Judges and Lawyers in Argentina". Bulletin of the Centre for The Independence of Judges and Lawyers. Vol. 1. Nro. 1. February 1978. Mi traducción. La CIJ, que apoyaba las denuncias de los defensores de presos políticos y encaminó una misión específicamente dirigida a examinar las condiciones del ejercicio de la defensa en 1974, paradójicamente había sido creada con el propósito de denunciar la infiltración comunista en el contexto de la llamada Guerra Fría y fue financiada con fondos de la CIA. En: Dezalay y Garth, 2002.
- ³⁵ Op. Cit. Mi traducción.
- ³⁶ Vale la pena recordar que en los años 60s y comienzos de los 70s, las asociaciones internacionales de defensa de los derechos humanos todavía eran consideradas en el espacio público como extremadamente politizadas. Si desde el punto de vista de la CIJ, la AIJD era pro-soviética, desde el punto de vista de esta última, la CIJ era la expresión del imperialismo norteamericano. En este contexto, se inscribe el surgimiento de Amnistía Internacional y otras asociaciones del mismo tipo que apelaron a la defensa 'técnica' y 'apolítica' de los derechos humanos.
- ³⁷ Vale la pena destacar que estas asociaciones como el Center for Legal and Social Policy o el Lawyers Comite for Human Rights, que impulsó la llegada al país de la misión de la Association of the Bar of the City of New York, se distinguían de la CIJ y otras creadas inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial porque no estaban integradas por 'notables' del derecho y por apelar a otros principios de legitimación como la competencia profesional. Fue en los años setenta cuando, de acuerdo con Dezalay y Garth, se originó este proceso de profesionalización del compromiso militante en estas asociaciones internacionales. (Dezalay y Garth, 2002).
- ³⁸ Periódico *Le Point*. 16 de enero de 1978. Mi traducción.
- ³⁹ Entrevista Mattarollo en *Revista Humor*. Op.cit.
- ⁴⁰ Entrevista a Mattarollo en *Revista Humor*. Op.cit
- ⁴¹ Entrevista a Mattarollo realizada por Vera Carnovale para Memoria Abierta
- ⁴² Entrevista realizada por mi a Malena Bordenave (nombre ficticio).
- ⁴³ Entrevista a Mattarollo realizada por Vera Carnovale para el archivo Memoria Abierta
- ⁴⁴ Vale la pena destacar que el apelo a la retórica y a los valores asociados a los derechos humanos no constituye un hecho 'natural' derivado de la represión de Estado. En el exilio, otras agrupaciones aspiraban a una solidaridad de clase y a llevar adelante los principios de la revolución. Desde esta posición se calificaba a los defensores de presos políticos como 'jetones' que llegan al exilio 'con saco y corbata, respetuosos de la respetabilidad liberal burguesa' pero que en verdad constituyen 'traidores y enemigos

instalados en el exilio a la espera de una oportunidad por los parlamentos y las sedes partidarias...’ En: *Bulletin du CISAL*. N° 3, Abril 1975. Paris.

⁴⁵ Entrevista Mattarollo. Archivo Memoria Abierta. Mis cursivas.

⁴⁶ En: “El Argentino Leandro Despouy nombrado relator de la ONU para jueces y abogados”. France Press. 11.08.2003

⁴⁷ Entrevista a Rodolfo Mattarollo realizada por Vera Carnovale para Memoria Abierta. Mis cursivas.

⁴⁸ Vale la pena destacar que la gestión de programas internacionales de promoción de los derechos humanos se convirtió en una industria floreciente ya que, según estimaciones recientes, estos insumen unos U\$D 700 millones de anuales. T. Carothers, 2000. citado en Nicolas Guilhot. 2001